

SANTA CRUZ, 29 de Enero de 2020.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°29; Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz"
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotización Farmacéutica Seven Pharma Chile SPA., Rut: 76.437.991-8; Farmacéutica Cardemil Ltda. Rut: 76.181.283-1, Farmacia Allende S.A., RUT:99.536.560-K
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir medicamentos para usuarios de Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, esto se financiará con cargo al Farmacia Municipal.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZÁSE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **FARMACEUTICA SEVEN PHARMA CHILE SPA., RUT: 76.437.991-8, por un monto de \$327.298- IVA incluido**, por la compra de medicamentos para Farmacia "TU Santa Cruz".
- 3.- CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde."



SECRETARIO MUNICIPAL

ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SANTA CRUZ

GONZALO ANDRES GALVEZ VENERO
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)